



DECRETO N° 1748
 TEMUCO, 03 DIC. 2015
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1435 del 16/10/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2966 hasta el 16 Octubre 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 16/09/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 17/09/2015 de la DOM que señala que el local cuenta con recepción definitiva como obre gruesa habitable, **deberá obtener permiso y recepción por habilitación del local comercial**, y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 15 Marzo 2016
Rol	: 7-2966
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS
Código Actividad	: 523.943
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL 3050
Nombre Del Contribuyente	: WILFREDO URRUTIA ALEU COMERCIALIZADORA Y DEPORTES EIRL
Rut	: 77.056.150-7
Dirección Particular	: CLARO SOLAR N°492 DEPTO 604
Rol Avalúo	: 1377 -16

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/ner

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord 100 565 04.12.2015

984477



1435

DECRETO N° _____

TEMUCO, 16 OCT. 2015

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 16 Octubre 2015
Rol	: 7-2966
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS
Código Actividad	: 523.943
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL 3050
Nombre Del Contribuyente	: WILFREDO URRUTIA ALEU COMERCIALIZADORA Y DEPORTES EIRL
Rut	: 77.056.150-7
Dirección Particular	: CLARO SOLAR N°492 DEPTO. 604
Fecha De Solicitud	: 16.09.2015
Otorgación N°	: 75
Fecha	: 16.09.2015
Rol Avalúo	: 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.


3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

DBG/MRU/Gr

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

950 855